



Angie Nathalia <angie.nza0717@gmail.com>

Re: CONTESTACIÓN LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C RAD: 20210041900

Angie Nathalia <angie.nza0717@gmail.com>
Para: ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: lopezromerodc@hotmail.com

14 de febrero de 2025, 9:08

Señores:

JUZGADO CUARENTA (40) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 110013103040-**2021-00419-00**
DEMANDANTES: FERNANDO APAZA NIÑO Y OTROS
DEMANDADOS: CLÍNICA DE MARLY S.A. Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

ANGIE NATHALIA ZAMBRANO ALMONACID, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.963.116 expedida en Armenia (Quindío), abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 335.031 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860.028.415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente. Comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido en los mismos efectos en que me fue suscrito a la Doctora **DAISY CAROLINA LÓPEZ ROMERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.324.490 expedida en Pasto (Nariño), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 345.870 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación judicial de la compañía y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

Cordialmente,

ANGIE NATHALIA ZAMBRANO ALMONACID

C.C. No. 1.094.963.116 de Armenia

T.P. No. 335.031 del C. S. de la J.

[El texto citado está oculto]

--

Sin otro particular,

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud,

ANGIE NATHALIA ZAMBRANO ALMONACID
Abogada Especialista en Derecho Laboral
y Seguridad Social

 **SUSTITUCION DE PODER.pdf**
117K